

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IES Sierra del Segura

Código del centro

2003582

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

10/11/2025

Versión

02-07-2025 12:54:02

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
23-06-2025	30-06-2025	12:00	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El IES Sierra del Segura tiene su emplazamiento en Elche de la Sierra, provincia de Albacete, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Al centro acuden alumnos de este municipio y de otros de la Comarca que da nombre al centro, ¿Sierra del Segura¿:

∅ En ESO: De los municipios de Elche de la Sierra, Molinicos, Ayna, Bogarra y Riópar

∅ En Bachillerato: A los municipios anteriores se suman Férez, Socovos, Letur y Tazona

∅ Ciclos Formativos de grado medio y CF de grado básico: De toda la comarca y provincia.

La demarcación administrativa, que no siempre se acomoda con la geográfica, ha querido que bajo el nombre de Sierra del Segura se englobe un total de 2672 km². Se trata de un espacio en transición entre geografías dispares, como así se refleja en el terreno

4.2.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS

La comarca presenta unas características geográficas homogéneas. Una sucesión de cabalgamientos casi paralelos en dirección NE-SO es lo que ha conformado el relieve estructural de este Sistema del Segura enmarcado en el dominio conocido como prebético.

El relieve es muy accidentado, con montañas elevadas y profundos valles encajados entre cortados rocosos en los que predominan las rocas calizas, conformando estructuras geológicas y paisajísticas como los calares. Esta accidentada geografía es la responsable, en gran medida, de las características climatológicas de la zona de análisis.

Así, los frentes nubosos provenientes del Atlántico dejan sus precipitaciones en las zonas que quedan a barlovento (zona occidental). Destacando Arguellite como uno de los puntos más húmedos de la zona de Albacete, mientras que la zona cercana al Campo de Hellín recoge menos precipitaciones. En estos territorios occidentales los centros de acción provenientes del Mediterráneo pueden originar desde lluvias muy violentas a fenómenos de "gota fría". Por lo que respecta a las temperaturas, tampoco son conformes, responden a las típicas del Clima Mediterráneo con una tendencia a la continentalización por efecto de la altitud.

El relieve y las características climáticas descritas determinan la estructura hidrológica de este territorio serrano.

Los plegamientos sudoeste - nordeste son los responsables de las líneas generales de circulación de los cursos fluviales: Segura y Mundo. Red hidrológica que se completa con arroyos y arroyuelos que vierten sus aguas a los dos principales.

La población de la Sierra del Segura estaba ya asentada en la zona desde el período Paleolítico, más de 10.000 años. Prueba de ello son los yacimientos paleolíticos y neolíticos encontrados en Letur y Socovos. También encontramos poblamiento ibérico posterior: los batestanos. Estos son los pueblos que encontró Almícar Barca cuando se adentró en La Sierra del Segura. Su supuesta tumba se encuentra en Villares.

Posteriormente, pasaría la zona al dominio romano, primero integrada en la provincia Tarraconense y después en la Cartaginense. La llegada de los invasores del norte no supuso una ruptura radical en sus formas de vida, aunque la pérdida de las tradiciones comerciales contribuye al aislamiento de la zona.

Tras la conquista musulmana, la zona quedó enmarcada en el señorío de Todmir hasta que fue repartida por cabecillas árabes y señores de taifas. La Sierra del Segura tuvo una gran

importancia estratégica en la Reconquista durante el período almohade. Fernando III el Santo conquistó la zona, que se incorporó a la Corona de Castilla, bajo la autoridad de la Orden de Santiago. Es ahora cuando empieza a desarrollarse el estilo gótico, que aún continuaría en el siglo XVI. Ejemplos de este gótico tardío son las iglesias de Santa

María de Letur y las de Férez y Socovos. También existe influencia del arte mudéjar en muchas poblaciones serranas, donde aún subsistía población de origen musulmán.

El siglo XVIII introduce en la zona el estilo barroco, que viene a sustituir al renacentista. Se plasma su impronta en algunos retablos y el órgano de Férez, así como en la influencia del estilo salcillesco en la iconografía religiosa.

El neoclasicismo, plenamente instalado a finales de siglo XVIII, muestra el despegue parcial que tuvo la economía serrana. Como obra arquitectónica destacada aparece la iglesia de Santa Quiteria, en la población de Elche de la Sierra.

A mediados del siglo XIX desaparece la jurisdicción de la Orden de Santiago, esto no supuso una notable mejoría en el estilo de vida de las gentes, ya que se mantuvieron las estructuras feudales y señoriales en el terreno. Este es el motivo por el que, a finales del siglo XIX y principios del XX, se sucedieran las revueltas populares que ensangrentaron la reciente historia serrana.

Tras la Guerra Civil, la Sierra del Segura sufre el drama de la emigración. La mala situación económica general, más acusada siempre en las zonas de economía desfavorecida, la falta de estructuras viarias e industriales, la escasa industrialización del campo y las pocas avanzadas técnicas ganaderas y agrícolas, ofrecía pocas perspectivas de futuro. Las gentes de los pueblos serranos comenzaron a abandonar las aldeas y cortijos y salieron de la sierra hacia destinos en los que parecía más fácil conseguir el trabajo que permitiera mantenerse. Eran, por lo general, mano de obra poco o nada cualificada, y fueron a engrosar las mareas de trabajadores que, durante las décadas cincuenta y sesenta, ocuparon ciudades de Cataluña, Valencia y el archipiélago Balear, así como cierta emigración internacional de carácter eminentemente centroeuropeo.

Desde el advenimiento de la democracia y la instauración del estado de las autonomías, se experimentó un proceso de cambio lento. Una menor centralización que permitió que figuras administrativas como las mancomunidades de municipios hicieran aparición en escena y supusieran un punto de apoyo desde el que se relanzó e incentivó el desarrollo regional. La entrada de España en la Unión Europea, sin duda, contribuyó al relanzamiento regional.

- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

La Sierra del Segura abarca una extensión territorial de 911 kilómetros cuadrados, con un total de 12 municipios, para una población de alrededor de 20.000. La densidad de población es de 6,88 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta población está diseminada en pequeñas localidades y pedanías. En concreto, un total de 105 pedanías que conforman 189 núcleos de población.

Los índices de población nos informan de una situación preocupante debido a la continua pérdida de la misma por la baja natalidad, el envejecimiento y la continuada tendencia emigratoria. Tan sólo los municipios de Elche de la Sierra y Socovos mantienen un nivel de población estable. El despoblamiento se acentúa en las pedanías, debido a la creciente concentración de los habitantes en los núcleos principales.

El abrupto relieve, las deficientes comunicaciones y el subdesarrollo de una actividad económica basada en una agricultura tradicional y de subsistencia, son factores explicativos e interactuantes del proceso emigratorio de la Comarca en los últimos 50 años. No obstante, la tradicional explotación agropecuaria, ha permitido un cierto equilibrio entre el medio físico y la actividad productiva, posibilitando que la Sierra del Segura, presente en la actualidad un aceptable grado de conservación en sus recursos naturales paisajísticos que han favorecido el desarrollo del turismo rural.

Toda la comarca se encuadra, dentro de la clasificación de zonas rurales del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la Región, entre las zonas rurales a revitalizar por su dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento y nivel económico de los municipios que la integran.

Si nos centramos en el municipio de Elche de la Sierra esta ha sido la evolución de los últimos años:

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2023 (última actualización) el número de habitantes en Elche de la Sierra es de 3.576 habitantes, 23 habitantes más que el en el año 2022. En el grafico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Elche de la Sierra a lo largo de los años.

Hombres y Mujeres de Elche de la Sierra en el 2024 (Datos 2023 será actualizados en cuanto publique el BOE)

¿ Localidad	Elche de la Sierra
Poblacion:	¿ 3.576
Número de Mujeres :	1.813
Número de Hombres:	1.763

La Comarca de la zona de la Sierra del Segura, a la que pertenecen los municipios adscritos a este Centro, es una zona rural con predominio de la riqueza forestal y medioambiental, siendo la agricultura y la ganadería las actividades predominantes caracterizadas por unas limitaciones importantes reflejadas en los bajos índices de rentabilidad productiva, falta de inversiones y de mercado, asunto éste último con tendencia al cambio y que está empezando a favorecer al sector primario en la zona. Destaca el desarrollo de una agricultura y ganadería ecológicas, así como el de actividades turísticas relacionadas con el medio rural.

Otro de los sectores económicos era el de la construcción, pero la crisis influyó en su hundimiento lo que provocó que un alto porcentaje de las familias que envían a sus hijos al centro estén en este momento no ya en paro, sino subsistiendo con la ayuda familiar o sin ningún ingreso.

Le sigue el sector servicios especialmente centrado en hostelería y comercio y mantenido gracias a la demanda interna y al desarrollo de las actividades turísticas en la zona. Desarrollo poco destacable es el del sector secundario, plasmado en pequeñas empresas familiares dedicadas a carpintería, talleres, construcción, artesanía... El desarrollo del cooperativismo, las subvenciones recibidas de la Unión Europea y la instalación de algunas industrias de mayor envergadura en los últimos años han mejorado el sector.

Con respecto al empleo se mantiene una cuota de desempleo por encima de la nacional y provincial, destacando como excepciones los municipios de Elche de la Sierra y Socovos que muestran una tendencia un poco más dinámica.

Las infraestructuras de la comarca han experimentado una modernización importante en los últimos años plasmada en la adecuación de los ejes principales de comunicación y accesos a la comarca, aunque quedan, todavía, importantes vías de comunicación por arreglar. En infraestructuras de carácter social se han realizado importantes inversiones manifestadas en Casas de Cultura, Centros de Salud, Centros Educativos.

Con respecto a los servicios públicos han llevado una línea ascendente paralela a las infraestructuras, aunque las deficiencias son todavía numerosas debido en gran parte a las dificultades que conlleva el aislamiento y la orografía.

Los inconvenientes señalados se han paliado, en parte, gracias a las políticas de desarrollo encaminadas al fomento, la vertebración de los distintos sectores productivos, a evitar la pérdida de población y a mejorar la calidad de vida de la misma.

- ENTORNO CULTURAL Y DEPORTIVO

Este medio rural carece de centros culturales destacados como museos, cines, auditorios y en la mayoría de las localidades estas deficiencias se intentan paliar mediante asociaciones culturales, deportivas, musicales que ofertan actividades específicas, así como programas institucionales y dependencias municipales. A pesar de que no son suficientes, sí se observa un crecimiento de las mismas y una mayor participación de los habitantes en ellas.

Sí es de tener en cuenta la afición por la música en la comarca, que cuenta con bandas de música en cada localidad. Muchos de nuestros alumnos participan en estas bandas locales y encuentran en la música una importante fuente de motivación.

En relación con instalaciones deportivas, las distintas localidades suelen tener alguna pista de tenis, fútbol-sala y padel; en Elche de la Sierra hay un pabellón polideportivo cubierto inaugurado en el 2023 (se hundió en 2012 debido a la nieve) por lo que la posibilidad de practicar otros deportes, eventos deportivos o actividades durante el invierno vuelve a ser posible.

- EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

4.5.1.- INSTALACIONES

El IES Sierra del Segura comenzó su funcionamiento en como una sección del IES Melchor de Macanaz de Hellín, sin ningún tipo de instalación. Durante varios años las clases se impartieron en diversos edificios privados y públicos, hasta la construcción de las actuales instalaciones en 1985. Posteriormente, se amplió con otro edificio dentro de las instalaciones del IES y que se destinó a Bachillerato. La distribución de la edificación es:

ü Edificio viejo

Planta baja: Conserjería y reprografía, oficina de administración y de secretaría, despachos de jefatura y dirección, despacho de Orientación, 1 departamento didáctico compartido (Lengua castellana y Literatura y Cultura Clásica), Aula de convivencia, Aula de 1º CFGB, Sala de profesores, Biblioteca, baños de profesores, almacén, cuarto de limpieza, sala de calderas y de electricidad. Para acceder al Aula de EPV hay que salir al patio desde esta planta baja.

Planta primera: cuatro aulas de ESO y desdoble, Aula de DIVER, Taller de Tecnología, Aulas del CFGM de SMR, Departamento de APSD, y baños de profesores/as y alumnos/as. Se pueden mover las aulas según disponibilidad del centro. Las aulas de la casa del conserje se usarán si falta espacio (normalmente para el ciclo formativo de APSD, como en el curso 2024-2025 que se utilizará para 2º APSD). Desde el curso 2024-2025 se contará con el Aula de Emprendimiento.

Entreplanta: Laboratorios de Biología y Física y Química, Aula de desdoble, dos departamentos compartidos (Matemáticas y Geografía e Historia; Biología y Física y Química), un aula pequeña multiusos (que se utiliza para 1º APSD en el curso 2024-2025)

Planta segunda: Cinco aulas, dos aulas para desdobles, Aula de informática, Aula de Música, Departamento de idiomas y baños de profesores/as y alumnos/as.

ü Edificio de CFGB (antiguo gimnasio)

Es un edificio de una sola planta que consta de un aula, Taller del CFGB de Aprovechamientos forestales y servicios de alumnos

ü Edificio nuevo

Planta baja: Cuatro aulas, aseos profesores y alumnos/as. Primera planta: Cuatro aulas, aseos profesores y alumnos/as

De igual modo cuenta con un amplio patio y dos pistas polideportivas.

- RECURSOS MATERIALES.

El equipamiento del IES es adecuado y suficiente. Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo notable en la actualización tecnológica del IES, dotando aulas con

pizarras digitales, video proyectores, pantallas de proyección y altavoces y equipos informáticos con acceso a internet. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro.

A esto unimos nuestra participación en el proyecto Carmenta, consistente en la utilización de tabletas con libros en formato digital y la instalación de tres pantallas interactivas, si bien desde el curso 2023/2024 ya no perteneceremos al Carmenta. Con el Plan de Digitalización se nos han otorgado muchos soportes tecnológicos a raíz de la pandemia donde fueron más visibles las carencias de determinados alumnos en cuanto a recursos tecnológicos. En febrero de 2023 se nos dotó de 16 pizarras digitales, una para cada unidad. Consideramos, pues, que el centro está suficientemente equipado para el cambio metodológico que lleva asociado la utilización de las TIC.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un fondo bibliográfico, siendo el responsable de Biblioteca quien se encarga del control de los mismos. El uso de la plataforma LEEMOS CLM ha permitido el uso de préstamos de libros en formato digital.

Desde finales del curso 2023-2024 y principios del 2024-2025 funciona en el centro el banco de Libros puesto en marcha desde la Consejería.

- RECURSOS ECONÓMICOS

Con relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un IES estándar de 20 o 21 unidades, según el número de alumnado, incluyendo Ciclo formativo de Grado Básico y 1º y 2º del Ciclo Formativo de APSD y 1º y 2º (desde el curso 2024-2025) del ciclo formativo de Sistemas Microinformáticos y Redes. Cuando hay remanente económico nos permite afrontar ciertos gastos sobrevenidos, derivados principalmente del mantenimiento integral del edificio. Anualmente se remite a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte las necesidades de mejora de la infraestructura del IES que no puede ser asumida por el centro.

El plan de inversión y gestión económica del IES se desarrolla más detalladamente en el documento Proyecto de Gestión del centro.

- RECURSOS HUMANOS.

La plantilla orgánica del instituto es de 31 profesores. El Claustro, en función de las variaciones de matrícula y ratios establecidas por la Consejería de Educación, oscila entre 45 y 49 docentes.

Todo el profesorado imparte su especialidad,

La mayor parte del personal docente no es originario de la comarca. La práctica totalidad del profesorado que reside en Albacete, Hellín o Almansa se desplaza a diario al centro.

En lo que respecta al personal no docente, el centro cuenta con:

- 2 Ordenanzas, pero desde enero de 2025 solo hay un conserje ya que a pesar de estar presupuestada, no se ha cubierto la otra plaza de ordenanza, lo que ha influido significativamente en el funcionamiento del centro ya que no se puede abrir por las tardes, y durante la ausencia del único conserje, nadie cubre sus funciones esenciales.
- 1 Administrativa.
- 3 Trabajadoras de Limpieza, que pertenecen al cuerpo de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una de estas plazas está sin cubrir.

Por último y en lo que respecta al alumnado, como ya hemos indicado la matrícula total del IES oscila entre 350-370 alumnos/año.

Los grupos de alumnos/as no son numerosos en la ESO, oscilan entre 20-25 y sin embargo en Bachillerato los grupos rondan los 30 alumnos/as; entre 10-15 en los CFGB y en los Ciclos

formativos de GM de ¿Atención a personas en situación de dependencia¿ y ¿Sistemas Microinformáticos y Redes¿. Desaparecieron el ciclo formativo de ¿Gestión administrativa¿ tras ver reducido, año tras año, el número de alumnos/as, y el de Administración y Finanzas.

La mayoría de nuestros alumnos/as de ESO reside en Elche de la Sierra, el resto procede de localidades y pedanías próximas, por lo que utilizan el transporte escolar para su desplazamiento, como usuarios de alguna de las 5 rutas autorizadas actualmente. En Bachillerato se equilibra en número de alumnos/as, ya que se incorpora el alumnado del IESO de Socovos, y del SES de Riópar, que va aumentando progresivamente. Este alumnado de Bachillerato procedente del IESO de Socovos ya tiene gratuidad en el transporte escolar y siguen recibiendo las becas por Transporte. En otras rutas utilizan las plazas residuales de los vehículos contratados para la ESO por la Consejería, pagándolas entre el alumnado de Bachillerato y Ciclos formativos que hacen uso de las mismas de forma proporcional.

CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS GENERALES

El alumnado se encuentra en el periodo de la pubertad y la adolescencia. Este periodo se caracteriza por producir importantes cambios en cada uno de los cinco ámbitos de desarrollo, cognitivo-intelectual, afectivo-emocional, psicomotriz, de inserción social y de relaciones interpersonales. Evidentemente todos estos cambios van a repercutir de manera decisiva en sus motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje, por lo que habrá que adoptar una intervención educativa adecuada que favorezca el desarrollo natural, armónico e integral del alumnado.

De manera genérica, y teniendo en cuenta que cada individuo posee pautas y un ritmo de crecimiento, maduración y aprendizaje diferenciado, entre las principales características que podemos destacar en la evolución que se produce a lo largo de este periodo, debemos señalar:

ü **A nivel cognitivo** se produce el paso de las operaciones concretas a las formales y del pensamiento analítico-inductivo al hipotético-deductivo. Ello confiere al alumnado la capacidad de abstracción, del manejo de conceptos más complejos, del análisis lógico y la crítica a la información entregada; aumenta la capacidad de elaboración y comprensión de conceptos, así como del análisis de sus propios sentimientos; capacidad para analizar y reflexionar sobre pensamientos tanto propios como ajenos, lo que les permite predecir la conducta ajena y también comprender los puntos de vista y acciones de los demás.

ü **A nivel afectivo** sienten que son únicos y especiales y que no existe nadie capaz de comprender lo que les sucede; se sienten invulnerables, presentando conductas de riesgo; aspiran a tener una buena presencia y cualidades estéticas adecuadas; necesitan de un amigo/a íntimo/a; y van ganando confianza en sí mismo, pero necesita servirse de los demás para reforzar su comportamiento con su aprobación. En bachillerato, se concluirá con el proceso final de aceptación de la propia imagen corporal, menos actitudes cambiantes de humor y mayor imparcialidad en su análisis de las relaciones.

ü **A nivel psicomotriz** se produce una progresiva interiorización funcional de las nuevas proporciones corporales; se recuperan los patrones motores dominados antes del brote puberal; aumenta la capacidad de rendimiento, superación del desajuste corporal (¿periodos críticos¿), y mejora de la coordinación y la precisión. Finalmente, se irán definiendo por completo los cambios físicos, diferenciándose los aspectos característicos de cada individuo.

ü **A nivel de inserción social** comienzan a usar un lenguaje, vestimenta y adornos diferentes a los adultos y a los niños como medio de autorrealización y autoafirmación; rechazan el mundo adulto, enjuiciando y criticando los actos y valores adultos, defendiendo sus posiciones; tienen gran sentido de la justicia, presentando gran solidaridad ante la injusticia. Se concluye con el desarrollo de su propia escala de valores, con una acentuada preocupación por la coherencia y la imparcialidad, por seguir lo que le indica la propia conciencia y mantener el respeto hacia uno mismo.

ü **A nivel de relaciones interpersonales** aparece la necesidad de separación e independencia respecto al grupo familiar y se establecen vínculos cada vez más estrechos con el grupo de compañeros y amigos, acompañado de atracción por el otro sexo. No obstante, al concluir la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, aparece un retorno emocional hacia la cercanía de sus padres, así como una priorización hacia las relaciones íntimas. De igual manera, se produce un reencuentro con su propia forma de expresión y descubrimiento de su propio comportamiento, y de comunicación consigo mismo y con los demás.

4.6.2.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

A) *Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria*

ü Primer ciclo (Primero, Segundo y Tercero de la ESO): El primer ciclo de Educación Secundaria está compuesto por tres cursos. En el Centro el alumnado se organiza por unidades.

Existe una gran diferencia en el rendimiento y la actitud entre los alumnos y alumnas, según el Centro de Primaria del que provienen. Las diferencias se polarizan cuando observamos la actitud del alumnado frente al estudio y el seguimiento de las familias. Así mismo, los alumnos que provienen de colegios pequeños encuentran la organización del instituto muy complicada, y necesitan unas semanas o incluso un trimestre de adaptación.

Un numeroso grupo de estudiantes tiene dificultades de comprensión lectora y razonamiento lógico, pero sobre todo se observa una carencia de hábitos de estudio y de

técnicas para lograr el aprendizaje.

Los factores anteriormente reseñados se encuentran en relación directa con la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en el seguimiento de sus actividades cotidianas. Del mismo modo, destacamos los hábitos consumistas de los adolescentes, pasando muchas horas a la semana frente al ordenador o la televisión solo con fines lúdicos, y con escaso control familiar.

También hay alumnos/as que registran un comportamiento radicalmente diferente al anterior. Y así, podemos hablar de alumnos/as con una fuerte motivación por aprender que obtienen buenos resultados en lo académico, participan de las actividades del Centro y suelen completar su formación con actividades complementarias durante la semana, especialmente relacionadas con los idiomas, la música y los deportes.

Las diferencias son aún mayores entre estos alumnos/as y aquellos/as en segundo de la ESO, donde los alumnos y alumnas aventajados han adquirido mayor confianza. Por el contrario, los alumnos que no trabajan y padecen una cierta dejadez familiar suelen repetir curso y desmotivarse al hacerse conscientes de la dificultad para conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria. En relación con este factor, tenemos que apuntar la disposición que presentan los adolescentes a dejarse influir por el grupo de iguales y por otros alicientes que están fuera del aula y del ámbito familiar. Aquí reside su fuente de motivación contra la que es difícil competir, si además se ha ido arrastrando un déficit de aprendizaje en etapas anteriores. Sin embargo, en los últimos años constatamos una mejora en las actitudes de estos alumnos/as, que ven una posibilidad de futuro en un CFGB o DIVER, sabiendo que su posible continuidad en el Centro depende de su adaptación a las normas y al sistema.

Esta mejora es debida a la acción tutorial, con la que se desarrolla un trabajo constante de atención a los alumnos y las familias, tanto para atajar la desmotivación y el abandono como para informar de los logros y los avances. Del mismo modo, también están teniendo un buen fruto los apoyos y desdobles para atender a la diversidad por parte del centro y del profesorado.

En cuanto al alumnado que accede a 3º de ESO muestra características muy diferentes, ya que aquellos alumnos que habían repetido y estaban completamente desmotivados han accedido al CFGB o bien se han incorporado a DIVER. Los porcentajes de promoción aumentan en este curso.

Segundo ciclo (Cuarto de la ESO): Son alumnos/as más motivados, por la finalización de una etapa educativa, promocionando un alto porcentaje del alumnado.

En líneas generales, este alumnado puede clasificarse en tres grupos:

- Alumnos que quieren cursar el Bachillerato para proseguir estudios superiores de Formación Profesional o en la Universidad.
- Alumnos/as que, prefiriendo cursar algún ciclo formativo de grado medio, las familias optan porque permanezcan dos años más en el ámbito familiar y cercano del IES.
- Alumnos/as que cursan alguno de los ciclos formativos que se imparten en el IES o en el resto de la provincia.

Conseguida la titulación de Graduado en ESO, raramente dejan los estudios a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesan muchas familias.

B) Alumnado del PROGRAMA DE DIVERVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Al PDC acceden alumnos/as que presentan dificultades relevantes de aprendizaje.

C) Alumnado de Bachillerato

Las modalidades de Bachillerato ofertadas son Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

El alumnado suele escoger la modalidad de Bachillerato en función de los estudios superiores que les gustaría realizar, lo que en ocasiones les lleva a desoír el consejo que reciben de sus tutores o tutoras y la orientadora del Centro tras titular en 4º de ESO; circunstancia que termina conduciendo a un pequeño porcentaje de alumnos/as a un cambio de modalidad de Bachillerato o de estudios.

Por el contrario, los alumnos/as que cursan el Bachillerato por carecer de otra opción suelen matricularse en la modalidad de CCSS o de Humanidades, lo que, al no existir una motivación tan alta como la de los alumnos/as que pretenden ingresar en la Universidad, suelen conformar grupos de letras numerosos y con un rendimiento académico más bajo.

En general, tanto el alumnado de Bachillerato que ha realizados los estudios de ESO en el propio Instituto como aquellos que se incorporan de otras localidades, presentan una problemática específica, relacionada con las dificultades de adaptación a la etapa y, sobre todo, con el nivel de exigencia de las competencias que deben lograr en este período escolar. Incluso en algunos casos aparecen alumnos/as que, por múltiples factores (capacidad intelectual baja, problemas familiares, niveles de expectativa académica erróneos), deciden incorporarse a estudios de Formación profesional.

También existen alumnos con una gran motivación, con interés en acceder a enseñanzas universitarias con notas de corte elevadas (normalmente del campo de ciencias de la salud e ingenierías). Esto se pone de manifiesto sobre todo en el 2º curso, donde la preparación de las pruebas de acceso a la universidad juega un papel determinante en el rendimiento del alumnado. El número de alumnos que terminan las enseñanzas de Bachillerato se acerca al 80%, siendo su rendimiento en la PAU sensiblemente superior a la media de la provincia de Albacete y de Castilla La Mancha.

D) Alumnado de CFGB (Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.)

Las enseñanzas de los CFGB forman parte de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y responden a un perfil profesional, además de contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias de aprendizaje permanente.

El Centro cuenta con los dos cursos de CFGB de *¿Aprovechamientos forestales¿*. Con ella se intenta proporcionar a los alumnos una formación integral, y ofrecer una respuesta y un trato educativo estimulante, diferente, personalizado y flexible, que posibilite la obtención de un título tras cursar el segundo curso. El CFGB se establece como una medida de atención

a la diversidad que evita el abandono escolar.

Requisitos de acceso

ü Tener cumplidos los quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

ü Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

ü Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

ü Si hay disponibilidad de plazas, podrán completar los grupos de la oferta obligatoria personas con 18 años y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, para favorecer su empleabilidad.

ü Consejo orientador. El equipo docente realizará propuesta motivada del alumno para su incorporación a Formación Profesional básica, en colaboración y con el asesoramiento del responsable de orientación educativa y se trasladará al servicio de Inspección educativa para su incorporación o no a dichas enseñanzas y de manera previa a la información a las familias.

Duración. 2000 horas (2 curso académicos). Los alumnos podrán permanecer durante 4 cursos.

Tutoría.

ü Ésta tendrá especial consideración en la organización del ciclo, orientando el proceso educativo y profesional de los alumnos.

ü Cada grupo de CFGB contará con una tutoría de dos horas lectivas semanales en primer curso y de una hora lectiva semanal en el segundo curso.

ü Las dos horas de tutoría durante el primer curso serán ejercidas, preferentemente, por dos profesores diferentes del ciclo, uno de ellos que imparta módulos asociados a unidades de competencia profesionales y otro, módulos asociados a bloques comunes, salvo que la normativa disponga que solo sea necesaria una hora de tutoría, que sería la del profesor/a que imparte módulos asociados a unidades de competencia. Durante el segundo curso la tutoría será ejercida preferentemente, por uno de los profesores que impartió tutoría en primero.

Evaluación y Promoción, se tomará como referente la normativa vigente.

El perfil del alumno de esta Formación que accede al Centro son chicos y chicas en riesgo de exclusión formativa, cultural y social, necesitados de unas medidas específicas para aprender. Suelen proceder de situaciones de fracaso o abandono, mostrando una actitud de inseguridad para enfrentarse a la formación.

Por regla general proceden de modelos inadecuados de comportamiento familiar, social e incluso de ocio. Esto provoca en el alumnado una idea equivocada, desajustada e irreal de sus competencias hacia el estudio. Suelen llegar con una actitud de rechazo hacia el aprendizaje después de años de fracaso escolar, y responden a una tipología muy variada de jóvenes, con carencias diversas en las distintas áreas y, en algunos casos, con problemas en relación con la autoestima y la falta de confianza en sus propias capacidades. A grandes rasgos, distinguimos las siguientes tipologías de alumnos que merecen una especial atención:

ü Los que consideran que para ellos es totalmente imposible adquirir los conocimientos que se plantean.

ü Los que muestran falta de autonomía y seguridad en sí mismos.

ü Estudiantes carentes de valores y normas que regulen su comportamiento.

ü Jóvenes que manifiestan resentimiento hacia los estudios.

ü Frecuentemente manifiestan impulsividad verbal y gestual.

ü Presentan carencias de habilidades sociales.

ü Suelen ser desorganizados y desordenados.

ü Sin hábitos de estudio.

Otra de las características de nuestros alumnos y alumnas es su gran diversidad y heterogeneidad debido a la diferencia de edades, la procedencia sociocultural y socioeconómica, las situaciones personales y los ACNEAES

Respecto a las familias del alumnado de los CFGB, se pueden encontrar situaciones de todo tipo, desde familias sin problemas hasta situaciones de familias totalmente desestructuradas y sin control sobre las actuaciones de sus hijos:

ü Familias poco participativas en la dinámica del Centro.

ü Incoherencia en el ejercicio de la autoridad por parte de los padres y madres o tutores

ü Permisividad e inconsistencia de normas. Carencia de límites.

ü Expectativas negativas sobre el futuro del hijo o hija.

ü Escasa supervisión de conductas por parte de las familias.

E) Alumnado de ciclos formativos.

Deberán superar las pruebas de acceso de acceso a Ciclos Formativos de grado medio todos aquellos alumnos que teniendo como mínimo 17 años o cumpliéndolos dentro del año natural. Deseen cursar estas enseñanzas y no dispongan de ninguna de las titulaciones o condiciones que permiten acceder directamente a ellas:

- Título de Graduado en ESO o de nivel académico superior.
- Título de Graduado en ESO.

- Título de bachiller.
- Título de técnico Auxiliar.
- Título de Técnico o Técnico Superior.
- Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
- Título Profesional Básico.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente y con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración Educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior o medio, excepto en el caso de presentarse para elevar la calificación obtenida en convocatorias anteriores.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Desde el curso 2022-2023 hay acceso directo a los ciclos formativos con certificados de profesionalidad de la rama del ciclo formativo al que se opta y con cursos preparatorios de acceso. No sería necesario que con estos dos certificados se haga prueba de acceso, sino que tendrían acceso directo en la proporción establecida en la norma.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Para definir las líneas estratégicas de un Proyecto Educativo de Centro (PEC) en el IES Sierra del Segura de Elche de la Sierra, es importante considerar tanto el contexto local como los objetivos de mejora educativa a nivel general. A continuación, se presentan las líneas estratégicas que guían el desarrollo de este proyecto, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad:

1. Innovación Educativa y Metodologías Activas

* **Objetivo:** Incorporar metodologías de aprendizaje activas y centradas en el estudiante, como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, el *¿flipped classroom¿* y el aprendizaje significativo, para mejorar el rendimiento académico y la motivación del alumnado.

* **Acciones:** Capacitar a los docentes en el uso de metodologías innovadoras y en la creación de materiales didácticos interactivos y digitales. Fomentar el diseño de proyectos interdisciplinarios que permitan a los estudiantes aplicar conocimientos de diferentes áreas.

* **Resultados esperados:** Un aprendizaje más significativo y participativo, mejorando tanto la motivación como los resultados académicos de los estudiantes.

2. Transformación Digital y Competencia Digital

* **Objetivo:** Desarrollar la competencia digital del alumnado y del profesorado, preparándolos para un entorno cada vez más digitalizado.

* **Acciones:** Integrar herramientas digitales en el aula, como plataformas de aprendizaje en línea, aplicaciones educativas y herramientas de colaboración virtual. Ofrecer formación continua en tecnología digital para el profesorado y crear actividades que fomenten el pensamiento crítico en el uso de la tecnología.

* **Resultados esperados:** Alumnos y profesores con habilidades tecnológicas sólidas, capaces de utilizar recursos digitales de forma crítica y efectiva en sus procesos de aprendizaje y enseñanza.

3. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad

* **Objetivo:** Fomentar un entorno inclusivo que respete y valore la diversidad, asegurando que todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales, puedan acceder a una educación de calidad.

* **Acciones:** Implementar planes de adaptación curricular, programas de apoyo y tutorización, y fomentar el uso de tecnologías de apoyo y recursos accesibles. Impulsar una formación

específica para el profesorado en atención a la diversidad e inclusión.

*Resultados esperados: Creación de un ambiente inclusivo en el que cada estudiante pueda desarrollar su potencial, con una reducción en la tasa de abandono escolar y mejoras en la satisfacción y el rendimiento académico.

4. Fomento de la Convivencia y Educación en Valores

* Objetivo: Promover una convivencia positiva y educar en valores como la solidaridad, la igualdad, el respeto y la responsabilidad.

* Acciones: Desarrollar un plan de convivencia que incluya programas de mediación escolar, formación en habilidades socioemocionales y actividades de educación en valores. Crear espacios y foros de diálogo en los que estudiantes, profesores y familias puedan abordar temas relacionados con la convivencia y los conflictos.

*Resultados esperados: Mejora del clima escolar, disminución de los conflictos y una cultura de respeto y apoyo mutuo entre toda la comunidad educativa.

5. Relación con el Entorno y la Comunidad Local

*Objetivo: Fortalecer la vinculación del centro con la comunidad local de Elche de la Sierra y con su entorno natural y cultural.

*Acciones: Colaborar con asociaciones, empresas locales y ayuntamientos en actividades y proyectos que beneficien tanto al alumnado como a la comunidad. Promover actividades educativas relacionadas con el entorno rural, el patrimonio cultural y la sostenibilidad.

* Resultados esperados: Un mayor sentido de pertenencia y compromiso de los estudiantes con su entorno, así como un aprendizaje más contextualizado y significativo.

6. Educación para la Sostenibilidad y el Cuidado del Medio Ambiente

*Objetivo: Concienciar y formar a los estudiantes en la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, fomentando conductas responsables con el entorno.

*Acciones: Implementar proyectos ecológicos y de reciclaje, crear un huerto escolar, realizar talleres de educación ambiental, y promover campañas de ahorro energético y consumo responsable.

* Resultados esperados: Estudiantes con una conciencia ecológica desarrollada y comprometidos con prácticas sostenibles que puedan aplicar en su vida cotidiana.

7. Fomento de las Lenguas Extranjeras y la Interculturalidad

*Objetivo: Mejorar la competencia en idiomas extranjeros del alumnado y fomentar una educación intercultural.

*Acciones: Fortalecer los programas de enseñanza en inglés (por ejemplo, el programa bilingüe o plurilingüe), organizar intercambios y proyectos colaborativos internacionales, y promover actividades culturales que permitan al alumnado conocer y respetar otras culturas.

* Resultados esperados: Mayor dominio de lenguas extranjeras, y un alumnado con una mentalidad abierta y respetuosa hacia otras culturas.

8. Fomento de la Orientación Académica y Profesional

* Objetivo: Acompañar al alumnado en su desarrollo vocacional y en la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.

* Acciones: Implementar un programa de orientación académica y profesional en todos los niveles educativos, con talleres de autoconocimiento, habilidades para la toma de decisiones y conocimiento de las distintas opciones formativas y profesionales.

* Resultados esperados: Estudiantes con una visión más clara de sus intereses y capacidades, mejor informados sobre sus opciones académicas y laborales, lo que contribuirá a una toma de decisiones consciente y una disminución del abandono escolar.

9. Desarrollo de Competencias Emocionales y Habilidades para la Vida

*Objetivo: Desarrollar en los estudiantes competencias emocionales y habilidades que les ayuden a enfrentar retos personales y académicos.

* Acciones: Implementar programas de inteligencia emocional, gestión del estrés y habilidades de comunicación asertiva. Promover actividades de desarrollo personal que fomenten la autoestima, la resiliencia y la empatía.

* Resultados esperados: Alumnos mejor preparados para afrontar situaciones de estrés y desafío, con una mayor autoestima y habilidades sociales que beneficien tanto su rendimiento académico como sus relaciones interpersonales.

10. Evaluación Continua y Mejora de la Calidad Educativa

* **Objetivo:** Establecer un sistema de evaluación y seguimiento que permita analizar de manera constante los logros y áreas de mejora del centro.

* **Acciones:** Realizar evaluaciones periódicas de los programas educativos y analizar los resultados académicos y de satisfacción de los estudiantes, docentes y familias. Desarrollar un plan de mejora continua que se adapte a las necesidades del alumnado.

* **Resultados esperados:** Incremento de la calidad educativa y la satisfacción de la comunidad escolar con el centro, mediante una constante adaptación a las demandas y necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

Las líneas estratégicas del Proyecto Educativo del IES Sierra del Segura se centran en ofrecer una educación integral y adaptada a las necesidades actuales de los estudiantes y de la comunidad. La implementación de metodologías innovadoras y el fortalecimiento de competencias digitales permite que el alumnado se prepare para el futuro laboral y académico. La atención a la diversidad y la educación en valores promueven una convivencia positiva e inclusiva. Además, nuestro compromiso con la sostenibilidad, la conexión con el entorno y el desarrollo emocional y social del alumnado busca formar personas responsables y conscientes, preparadas para contribuir a la sociedad y al medio ambiente. La evaluación continua de nuestras acciones asegura una mejora constante en la calidad educativa del centro.

Estas líneas estratégicas contribuyen a construir un proyecto educativo sólido, que responda tanto a los objetivos internos de la institución como a las demandas de la comunidad educativa y del entorno en el IES Sierra del Segura.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS

Para responder a las líneas estratégicas del Proyecto Educativo del IES Sierra del Segura, es necesario implementar respuestas educativas concretas que faciliten su cumplimiento y permitan alcanzar los objetivos propuestos. A continuación, se detallan respuestas previstas para cada línea estratégica:

1. Innovación Educativa y Metodologías Activas

* Respuesta educativa: Organizar talleres de formación continua para docentes en metodologías activas, como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo, y el aula invertida.

* Ejemplo de actividad: Realización de proyectos interdisciplinarios en los que los estudiantes trabajen en equipo para resolver problemas reales o del entorno local, aplicando conocimientos de distintas asignaturas.

2. Transformación Digital y Competencia Digital

* Respuesta educativa: Implementar un plan de capacitación digital para el profesorado y crear aulas tecnológicas que cuenten con herramientas digitales como pizarras interactivas, tabletas y acceso a plataformas educativas.

* Ejemplo de actividad: Introducción del uso de plataformas como Educamos u otras como Google Classroom (si se aprueba por los órganos de gobierno) o Moodle para la entrega de trabajos y el seguimiento del progreso de los estudiantes, fomentando la autonomía y la competencia digital.

3. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad

* Respuesta educativa: Desarrollar programas de apoyo y adaptaciones curriculares personalizadas, junto con un equipo de orientación que identifique y dé respuesta a las necesidades específicas de cada estudiante.

* Ejemplo de actividad: Implementación de tutorías individualizadas y planes de atención individual (PAI) para estudiantes con necesidades educativas especiales, ajustando los contenidos y métodos de evaluación.

4. Fomento de la Convivencia y Educación en Valores

* Respuesta educativa: Diseñar un programa de convivencia y mediación escolar que incluya talleres de resolución de conflictos y educación en valores.

* Ejemplo de actividad: Creación de grupos de mediación escolar en los que estudiantes formados en técnicas de mediación y habilidades sociales ayuden a resolver conflictos en el centro.

5. Relación con el Entorno y la Comunidad Local

* Respuesta educativa: Establecer colaboraciones con el ayuntamiento, asociaciones y empresas locales para organizar actividades y proyectos conjuntos que fortalezcan la relación entre el centro y la comunidad.

* Ejemplo de actividad: Realización de actividades en el entorno natural y cultural de Elche de la Sierra, como rutas de senderismo educativas, visitas a empresas locales y proyectos de recuperación del patrimonio. Profundización y relación con proyectos de innovación del área de raíz

6. Educación para la Sostenibilidad y el Cuidado del Medio Ambiente

*Respuesta educativa: Crear un plan de sostenibilidad en el centro, promoviendo el reciclaje, el ahorro de energía y el uso responsable de los recursos.

*Ejemplo de actividad: Desarrollo de un huerto escolar ecológico donde los estudiantes puedan aprender sobre agricultura sostenible, ciclos de la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, y práctica de reciclaje a través de patrullas de limpieza organizadas

7. Fomento de las Lenguas Extranjeras y la Interculturalidad

* Respuesta educativa: Ampliar los programas de bilingüismo y plurilingüismo y organizar intercambios con otros centros internacionales para que los estudiantes mejoren su dominio de idiomas y su comprensión intercultural.

* Ejemplo de actividad: Realización de actividades interculturales, como la celebración de ¿Días de la Cultura¿ dedicados a países de habla inglesa o de otras lenguas que se estudian en el centro; viajes al extranjero a través de las acreditaciones ERASMUS...

8. Fomento de la Orientación Académica y Profesional

* Respuesta educativa: Implementar un programa de orientación académica y profesional que incluya talleres, charlas con profesionales y visitas a centros de formación y empresas.

* Ejemplo de actividad: Organización y asistencia a las ferias de orientación en las que universidades, empresas y profesionales de diferentes sectores expliquen sus experiencias y oportunidades laborales a los estudiantes.

9. Desarrollo de Competencias Emocionales y Habilidades para la Vida

* Respuesta educativa: Incluir en el currículum un programa de desarrollo emocional que

enseñe habilidades como la gestión de emociones, la comunicación asertiva y la resiliencia.

* Ejemplo de actividad: Realización de charlas y talleres de inteligencia emocional, donde los estudiantes aprendan a identificar y gestionar sus emociones y a desarrollar habilidades de comunicación efectiva.

10. Evaluación Continua y Mejora de la Calidad Educativa

* Respuesta educativa: Crear un sistema de evaluación y seguimiento de las actividades y programas educativos que permita identificar áreas de mejora y realizar ajustes en función de los resultados obtenidos.

* Ejemplo de actividad: Realización de encuestas de satisfacción para estudiantes, profesores y familias sobre las distintas actividades del centro, usando estos resultados para mejorar las prácticas educativas.

Justificación de las Respuestas Educativas

Estas respuestas educativas están diseñadas para implementar las líneas estratégicas del Proyecto Educativo del IES Sierra del Segura, ofreciendo herramientas y actividades que promuevan la inclusión, el desarrollo de competencias clave, el compromiso social y la mejora continua de la calidad educativa. Cada respuesta está adaptada a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad educativa, favoreciendo un entorno de aprendizaje dinámico, inclusivo y comprometido con el desarrollo integral de los estudiantes.

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención, en el Título V, tanto a la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, como a la autonomía pedagógica de los centros docentes, de organización y de gestión, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, proyectos de gestión y normas de organización y funcionamiento del centro.

Para ello, las Administraciones educativas favorecerán dicha autonomía de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los distintos proyectos y propuestas de organización que el centro elabore, una vez que sean

convenientemente evaluados y valorados, debiendo rendir cuentas de los resultados obtenidos.

Así mismo, en el ejercicio de esta autonomía, el centro podrá adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas. Cuando estas experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización puedan afectar a la obtención de títulos académicos o profesionales, deberán ser autorizados expresamente por el Gobierno.

La ley también otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.-BASE LEGAL

2.1.- LOMLOE (Ley 3/2020)

Artículo 121. Proyecto Educativo.

1. El Proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración

educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El Proyecto Educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5, en el que se recogen las competencias de todas las Administraciones educativas. En lo referente a los centros educativos regula que:

111 Bis. 2.- Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello deberán, respetando los estándares de interoperabilidad, permitir a los alumnos/as el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en los centros docentes en los que estudien, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos personales. Así mismo promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje.

111 Bis. 5.- Las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

2 ter. El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus Proyectos Educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos/as y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los Proyectos Educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización

docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

2.2.-LEY DE EDUCACIÓN DE CLM (LEY 7/2010)

Artículo 103. El Proyecto Educativo.

1. El Proyecto Educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. [¿].

3. El Proyecto Educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

- La respuesta a la diversidad del alumnado.
- Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.
- La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.
- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

El Proyecto Educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El Proyecto Educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa.

2.3.- ORDEN 118/2022, DE 14 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo.

1. El Proyecto Educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
2. El Proyecto Educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del Proyecto Educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado, por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto Educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro.

3. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones han sido elaboradas y serán revisadas bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa.

El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IES Sierra del Segura y las necesidades educativas de sus alumnos. En este caso, este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2023/2024, informado el Claustro y previa aprobación, por el Consejo Escolar, en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Centro del 30 de junio de 2023.

En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto Educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, convivencia y funcionamiento, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas,

las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.

- b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán, al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. Estas podrán realizarse a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia o bien personalmente por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas. Se darán a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro, y serán aprobadas en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.
- d) Una vez aprobado, tanto el Proyecto Educativo como sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo se complementa con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, que están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. A su vez, incluye el Plan de mejora, las líneas básicas para la formación permanente en el centro, el Plan de Igualdad y Convivencia, el Plan Digital del centro, el Plan de Lectura, el Plan de Evaluación Interna del centro, los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno y la oferta de servicios educativos complementarios.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales
2º CFGB - Aprovechamientos forestales
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	8:30	9:25	60
2	9:25	10:20	60
3	10:20	11:15	60
RECREO	11:15	11:45	30
4	11:45	12:40	60
5	12:40	13:35	60
6	13:35	14:30	60

7	16:00	17:30	90
---	-------	-------	----

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Elche de la Sierra - 2001615 - Gallego	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - Riopar	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - Yeguarizas	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - Peñarubia	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - La Dehesa del Val	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - Ayna	Transporte Escolar
Elche de la Sierra - 2003582 - Torre-Pedro	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Las asignaturas ofertadas en nuestro Centro respetan tanto la legalidad vigente como la carga lectiva y de profesorado que la Consejería de Educación estipula para los IES. De igual modo, se adapta a la idiosincrasia del centro, en tanto que centro de un entorno rural con unas condiciones socioeconómicas y culturales precisas.

En nuestro centro se imparte:

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO
- Programa de diversificación curricular (PDC)
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- Ciclo Formativo de Grado Básico de ¿Aprovechamientos Forestales¿
- Ciclo de Grado Medio de ¿Atención a personas en situación de dependencia¿
- Ciclo Formativo de Grado Medio de sistemas microinformáticos y Redes.

La oferta formativa se estructura por cursos y materias/módulos como se muestra en las siguientes tablas. La oferta de las materias optativas, así como de las específicas de itinerario o de opción que son optativas dependerá de la disponibilidad horaria de los departamentos didácticos a los que corresponden y supeditada a la impartición de las materias comunes, obligatorias y troncales.

- MATERIAS DEL PRIMER CICLO DE ESO

	Materias de 1º a 3º ESO	1º	2º	3º	TOTAL HORAS
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y éticos		2		2h
OPTATIVAS (una a elegir en cada curso con un total de 6h de cómputo de ciclo)	Segunda Lengua extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
	Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio o comunidad	2	2	2	6h
Tutoría	1	1	1	3h	
TOTAL		30h	30h	30h	

Siempre que el cupo lo permita:

ü En 1º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés), Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales y Proyectos de Artes Plásticas y Visuales.

ü En 2º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés), Cultura Clásica y/o Desarrollo Digital

ü En 3º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés), Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable, y Música Activa, Movimiento y Folclore.

6.2.- PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN (Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha)

Ámbitos y materias	Horas semanales	
	3º ESO	4º ESO
Ámbito lingüístico y social	8	8
Ámbito científico-tecnológico	9	9
Tecnología y Digitalización*	2	-
Lengua extranjera **	3	4
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
Educación Física	2	2
Una de las materias optativas de 3º	2	-
Una de las materias de opción de 4º	-	3
Una de las materias optativas de 4º	-	2
Religión/Atención del alumnado	1	1
Tutoría	1	1
Total	30	30

· * En el caso de que la materia de Tecnología y Digitalización se integre en un ámbito práctico, constará de dos horas en el primer curso y de tres en el segundo. Cuando esta materia se incorpore al ámbito científico-tecnológico, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso y de 12 en el segundo. En cualquiera de estos casos, el alumnado no tendrá que elegir nunca materia de opción.

· ** En el caso de que se integre la Lengua Extranjera en el ámbito lingüístico y social, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso y de 12 en el segundo.

6.3.- MATERIAS DEL 2º CICLO DE ESO

Materias de 4º ESO		
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
Materias de opción (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h
Optativas (una a elegir)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Proyectos de Robótica	2h
	Artes Escénicas, danza y Folclore	2h
	Unión Europea	2h
	Trabajo monográfico o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad	2h
Tutoría	1h	
Total	30h	

**Se ofertarán en función del cupo, las materias más solicitadas.*

Para el curso 2024-2025 también se ofrece Unión Europea en 4º ESO, tras la publicación del Decreto 31/2024 de 25 de junio que modifica el currículo de la ESO y la asignación de materias optativas en ESO y Bachillerato.

Artículo segundo. Modificación del Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula

la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Los anexos I y II del Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, quedan modificados de la siguiente manera:

Uno. En el anexo I, correspondiente a la asignación de materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se adiciona la materia optativa y la especialidad con la redacción siguiente:

Unión Europea	Geografía e Historia Filosofía (El profesorado con la especialidad de Geografía e Historia tendrá preferencia sobre aquel con la especialidad de Filosofía)
---------------	---

Dos. En el anexo II, correspondiente a la asignación de materias optativas del Bachillerato a las especialidades docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Enseñanza Secundaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se adiciona la materia optativa y la especialidad con la redacción siguiente:

Unión Europea	Geografía e Historia Filosofía (El profesorado con la especialidad de Geografía e Historia tendrá preferencia sobre aquel con la especialidad de Filosofía)
---------------	---

- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Atendiendo al Decreto 19/2024, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, queda así:

1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales				
Materias comunes		-Educación -Física	2h	12h
		-Filosofía	3h	
		-Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		-Lengua -Extranjera I	3h	
		-Religión	2h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria una a elegir	-Latín I -Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales I	4h	4h

	Dos a elegir	-Economía -Griego I -Historia del Mundo Contemporáneo -Literatura Universal -La materia específica de modalidad obligatoria no cursada	4h	8h
Optativas	Una a elegir	-Segunda lengua Extranjera I -anatomía Aplicada -Desarrollo Digital -Psicología -Unión Europea -Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 1º Bachillerato	4h	4h
Total				30h

2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales				
Materias comunes		-Historia de España	3h	12h
		-Historia de la Filosofía	3h	
		-Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		-lengua extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria una a elegir	-Latín II -Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales II	4h	4h
	Dos a elegir	-Empresa y Diseño de modelos de negocio -Geografía -Griego II -Historia del arte -La materia obligatoria no cursada	4h	8h
Optativas	Una a elegir	-Segunda lengua Extranjera II -Fundamentos de Administración y Gestión -Creación de contenidos artísticos y audiovisuales -Proyectos Artísticos de Música, danza y Arte Dramático -Investigación y Desarrollo Científico -Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 2º Bachillerato	4h	4h
Total				30h

**Se ofertarán en función del cupo, las materias más solicitadas.*

- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1º Bachillerato de Ciencia y Tecnología					
Materias comunes			-Educación -Física	2h	12h
			-Filosofía	3h	
			-Lengua Castellana y Literatura I	4h	
			-Lengua -Extranjera I	3h	
			-Religión	2h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria		-Matemáticas I	4h	4h
	Dos a elegir		-Biología, geología y Ciencias Ambientales -Dibujo Técnico I -Física y Química -Tecnología e Ingeniería I	4h	8h
Optativas	Una a elegir		-Segunda lengua Extranjera I -Anatomía Aplicada -Desarrollo Digital -Psicología -Unión Europea -Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 1º Bachillerato	4h	4h
Total					30h

**Se ofertarán en función del cupo, las materias más solicitadas.*

2º Bachillerato de Ciencias y Tecnología					
Materias comunes			-Historia de España	3h	12h
			-Historia de la Filosofía	3h	
			-Lengua Castellana y Literatura II	4h	
			-Lengua extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria una a elegir		-Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II -Matemáticas II	4h	4h
	Dos a elegir		-Biología -Dibujo Técnico II -Física -geología y Ciencias Ambientales -Química -Tecnología e Ingeniería II	4h	8h
Optativas	Una a elegir		-Segunda lengua Extranjera II -Fundamentos de Administración y Gestión -Creación de contenidos artísticos y audiovisuales -Proyectos Artísticos de Música, danza y Arte Dramático -Investigación y Desarrollo Científico -Una materia específica de cualquiera de las modalidades o una materia optativa propia del centro, definida para 2º Bachillerato		

			4h	4h
Total				30h

**Se ofertarán en función del cupo, las materias más solicitada*

- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, constituye y ordena un nuevo sistema único e integrado de Formación Profesional que potencia la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de todo su periodo vital y laboral, y el ajuste entre la oferta formativa y la demanda de sector productivo.

Con la finalidad de establecer el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, que permita facilitar, de manera predecible, la progresiva adaptación del nuevo sistema de Formación Profesional a las exigencias y las necesidades del conjunto de la sociedad y a lo establecido en la propia norma, se publicó el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Entre los objetivos del nuevo sistema de Formación Profesional se encuentra el impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

Con el nuevo sistema de Formación Profesional los centros educativos disponen de suficiente autonomía para la adaptación de los programas de formación a las características propias de cada centro y de las empresas u organismos equiparados correspondientes, así como del territorio.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a partir del curso 2024/2025, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

· **NORMATIVA DE REFERENCIA:**

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Los módulos profesionales de segundo curso y su distribución horaria, será la misma que la establecida para el curso 2023/2024, no produciéndose ningún cambio.

Familia Profesional: Agraria

Nivel: Ciclo Formativo Grado Básico **Duración:** 2000 horas. 2 cursos académicos

Curso de implantación CLM: 2014/15. Después de la nueva normativa:

Módulos/Ámbitos	Distribución de horas		
	Horas totales	Horas semanales 1º curso	Horas semanales 2º curso
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	197	6	
3119. Trabajos de aprovechamientos forestales	275	8	
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	138	4	
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	60	2	
3163. Ciencias Aplicadas I	120	4	
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I	120	4	
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	55	1	1
Tutoría	55	1	1
3118. Repoblación e infraestructura forestal	252		6
3121. Recolección de productos forestales	172		4
3120. Silvicultura y plagas	252		6
3164. Ciencias Aplicadas II	152		6
3162. Comunicación y ciencias sociales II	152		6
Total	2000	30	30

6.7.- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Duración: 2.000 horas. 2 cursos académicos.

Sirve de aplicación la normativa anterior.

A partir del curso 2024/2025, en Castilla-La Mancha se implantarán, con carácter obligatorio y de forma progresiva, las medidas establecidas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

· **NORMATIVA DE REFERENCIA:**

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

MÓDULOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS		
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES 1º CURSO	HORAS SEMANALES 2º CURSO
0020. Primeros Auxilios	64	2	
0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	93	3	
0211. Destrezas sociales	214		5
0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	100	3	
0213. Atención y apoyo psicosocial	164	5	
0214. Apoyo a la comunicación	158		4
0215. Apoyo domiciliario	161	4	
0216. Atención Sanitaria	335		9
0217. Atención Higiénica	128	4	
0831. Teleasistencia	158		4
0156. Inglés profesional para CFGM	60	2	

1664. Digitalización aplicada al sector productivo (GM)	50	2	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	40	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	80	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	60		3
Optatividad	80		4
1713. Proyecto intermodular de APSD	55	1	1
TOTAL	2000	30	30

- CICLO FORMATIVO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.

FAMILIA PROFESIONAL: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

NIVEL: CFGM

DURACIÓN: 2000 HORAS. 2 CURSOS ACADÉMICOS

CURSO IMPLANTACIÓN CLM: 2009-2010

MÓDULOS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS		
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES 1º CURSO	HORAS SEMANALES 2º CURSO
0221. Montaje y mantenimiento de equipo	203	6	
0222. sistemas operativos monopuesto	169	5	
0223. Aplicaciones ofimáticas	270		7
0224. Sistemas operativos en red	223		6
0225. redes locales	169	5	
0226. Seguridad informática	167		4
0227. Servicios en Red	205		5
0228. aplicaciones web	169	5	
0156. Inglés profesional para CFGM	60	2	
1664. Digitalización aplicada al sector productivo (GM)	50	2	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	40	1	
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	80	3	
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	60		3

Optatividad	80		4
1713. Proyecto intermodular de SMR	55	1	1
TOTAL	2000	30	30

Para la correcta planificación del trabajo en las distintas enseñanzas impartidas en el Centro, los distintos departamentos elaboran las Programaciones Didácticas específicas para cada una de sus materias, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en que nos encontramos. Dichas Programaciones Didácticas se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y su evaluación continua.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la

educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Campo obligatorio por registrar

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Campo obligatorio por registrar

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022

3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Anatomía aplicada	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2024
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2024
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023

2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Investigación y desarrollo científico	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Física	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Investigación y Desarrollo Científico	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Trabajos de aprovechamientos forestales	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Aprovechamientos forestales	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Ámbito de Ciencias Aplicadas	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Replantaciones e infraestructuras forestales	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Silvicultura y plagas	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	2023
2º CFGB - Aprovechamientos forestales	Formación en Centros de Trabajo	2023
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Montaje y mantenimiento de equipos	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Atención y apoyo psicosocial	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Apoyo domiciliario	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Atención higiénica	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Primeros auxilios	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sistemas operativos monopuesto	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Redes locales	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Aplicaciones web	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes	2024
1º de CFGM (LOFP) - Atención a personas en situación de dependencia	Proyecto intermodular de atención a personas en situaciones de dependencia	2024

2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Destrezas sociales	2013
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Comunicación empresarial y atención al cliente	2012
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Empresa y administración	2012
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo a la comunicación	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención sanitaria	2013
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Operaciones administrativas de recursos humanos	2012
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Tratamiento de la documentación contable	2012
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Teleasistencia	2013
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Empresa e iniciativa emprendedora	2013
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Empresa en el aula	2012
2º de CFGM (LOE) - Gestión Administrativa	Formación en Centros de Trabajo	2012
2º de CFGM (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Formación en Centros de Trabajo	2013
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Aplicaciones ofimáticas	2024
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sistemas operativos en red	2024
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Seguridad informática	2024
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Servicios en red	2024
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Empresa e iniciativa emprendedora	2024
2º de CFGM (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Formación en Centros de Trabajo	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención y apoyo psicosocial	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo domiciliario	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención higiénica	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Primeros auxilios	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Destrezas sociales	2014
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Apoyo a la comunicación	2014
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Atención sanitaria	2014
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Teleasistencia	2014
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Empresa e iniciativa emprendedora	2014
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Atención a Personas en Situación de Dependencia	Formación en Centros de Trabajo	2014
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Educación Infantil	Didáctica de la Educación Infantil	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Educación Infantil	Autonomía personal y salud infantil	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Educación Infantil	Desarrollo cognitivo y motor	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Educación Infantil	Primeros auxilios	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Educación Infantil	Desarrollo socioafectivo	2022
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Educación Infantil	Habilidades sociales	2022
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Educación Infantil	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	2022

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

Campo obligatorio por registrar

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	24-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	24-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	24-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	24-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	26-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN EVALUACIÓN INTERNA 2024-2025	28-05-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	28-05-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO	24-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	24-11-2024